

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS POR LAS COMERCIALIZADORAS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar el registro de propietarios de vehículos por las comercializadoras, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (privadas) que requieran realizar el registro de propietarios de vehículos por las comercializadoras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de propietario de vehículos por parte de comercializadoras
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Ingresar a SRI en línea 3. Ingresar número de identificación y clave 4. Escoger la opción Vehículos 5. Escoger la opción Comercializadores 6. Escoger la opción Registro de venta de vehículos Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	• Reglamento General Para la Aplicación del Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados. Art. 1,2,3. • Ley de Reforma Tributaria. Art. 4, 10, 12.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	43860
2025	04	0	39985
2025	03	0	33879
2025	02	0	32665
2025	01	0	33589
2024	12	0	35799
2024	11	0	37894
2024	10	0	36018
2024	09	0	35087
2024	08	0	37541
2024	07	0	36144
2024	06	0	36478
2024	05	0	43882
2024	04	0	44681
2024	03	0	45765
2024	02	0	35782
2024	01	0	35618
2023	12	0	38630
2023	11	0	46245
2023	10	0	49288
2023	09	0	46580
2023	08	0	49291
2023	07	0	51145
2023	06	0	44459
2023	05	0	56752
2023	04	0	46651
2023	03	0	45297
2023	02	0	40294
2023	01	0	40303

2022 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	45105 Volumen de Atenciones
2022	11	0	48936
2022	10	0	51062
2022	09	1	51477
2022	08	0	55310
2022	07	0	45616
2022	06	0	43101
2022	05	1	50320
2022	04	1	53837
2022	03	0	52730
2022	02	0	77104
2022	01	0	55624
2021	12	0	62246
2021	11	0	53345
2021	10	0	63746
2021	09	0	63721
2021	08	0	63721
2021	07	0	68233
2021	06	0	58662
2021	05	2	50659
2021	04	0	50615
2021	03	0	46435
2021	02	0	35424
2021	01	0	45760
2020	12	0	41959
2020	11	0	37235
2020	10	2	40729
2020	09	0	29580
2020	08	0	29580
2020	07	0	29525
2020	06	0	25286
2020	05	0	10797

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	2614 Volumen de Atenciones
2020	03	0	13453
2020	02	1	25893
2020	01	0	29020
2019	12	0	30019
2019	11	0	30182
2019	10	0	29113
2019	09	0	29805
2019	08	1	29160
2019	07	1	33669
2019	06	1	30980
2019	05	1	32877
2019	04	0	33303
2019	03	0	26204
2019	02	0	27088
2019	01	0	29718